

TRATADO PRACTICO
DE
DERECHO CIVIL FRANCES

POR

MARCELO PLANIOL

PROFESOR HONORARIO DE LA
FACULTAD DE DERECHO DE PARIS

JORGE RIPERT

PROFESOR DE DERECHO CIVIL DE
LA FACULTAD DE DERECHO DE PARIS

TRADUCCION ESPAÑOLA DEL
DR. MARIO DIAZ CRUZ

DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA HABANA

CON LA COLABORACION DEL
DR. EDUARDO LE RIVEREND BRUSONE

TOMO QUINTO
DONACIONES Y TESTAMENTOS

CON EL CONCURSO DE
ANDRES TRASBOT

PROFESOR DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE RENNES

1948
CULTURAL, S. A.
HABANA

0074

INDICE ANALITICO DEL TOMO V.

INTRODUCCION

	<u>Págs.</u>
SECCION I.—Régimen legal de las liberalidades	7
1.—El problema de las liberalidades en la legislación. 2.—Nociones históricas. 3.—La obra del Código Civil. 4.—Régimen jurídico de las liberalidades. 5.—Régimen fiscal. 6.—Apreciación crítica y jurisprudencia. 7.—Alsacia y Lorena. 8.—Conflictos de leyes.	
SECCION II.—La noción de liberalidad	17
9.—Los actos a título gratuito. 10.—Derecho de disponer a título gratuito. 11.—Noción de la donación. 12.—Noción del legado. 13.—Comparación entre la donación y el legado. 14.—Prohibición de las donaciones mortis causa. 15.—Codicilos. 16.—Fideicomisos. 17.—Elementos de la noción de liberalidad. 18.—Interpretación de las liberalidades. 19.—División del Tratado.	

PRIMERA PARTE

LIBERTAD DE DISPONER A TITULO GRATUITO

CAPITULO PRIMERO

NOCIONES GENERALES DE LA LEGITIMA Y DE LA CUOTA DE LIBRE DISPOSICION

20.—Restricción a la libertad de disposición. 21.—Nociones históricas. 22.—Sistema del Código Civil. 23.—Juicio crítico. 24.—Indole de la legítima. 25.—Atribución de la legítima. 26.—Composición de la legítima. 27.—Cláusulas referentes a la legítima. 28.—Situación de los herederos legítimos ante la apertura de la sucesión. 29.—Conflicto de leyes.

CAPITULO II

CUANTIA DE LA LEGITIMA Y DE LA CUOTA DE LIBRE DISPOSICION

30.—Determinación de los herederos legítimos. 31.—La legítima conocida por "administrativa".

SECCION I.—Legítima de los descendientes legítimos

32.—Hijos legítimos y adoptivos. 33.—Cuantía de la legítima. 34.—Cálculo del número de hijos. 35.—Continuación. Hijos renunciantes o indignos. 36.—Legítima de los nietos.

	<u>Págs.</u>
SECCION II.—Legítima de los ascendientes legítimos	50
37.—Ascendientes legitimarios. 38.—Cuantía de la legítima. 39.—Concurrencias de ascendientes y colaterales. 40.—Concurrencia de ascendientes con hijos naturales. 41.—Ascendientes postpuestos a los hermanos y hermanas. 42.—Concurrencia de ascendientes con el cónyuge supérstite. 43.—Ascendiente donante. 44.—Padre y madre naturales.	
SECCION III.—Legítima de los hijos naturales	57
45.—Atribución de una legítima a los hijos naturales. 46.—Hijos a los que corresponde la legítima. 47.—Concurrencia con descendientes legítimos. 48.—Concurrencia con colaterales privilegiados. 49.—Concurrencia con colaterales ordinarios. 50.—Concurrencia con ascendientes legítimos. 51.—Concurrencia con el padre y la madre naturales. 52.—Ejercicio del derecho a la legítima del hijo natural.	
CAPITULO III	
REDUCCION DE LAS LIBERALIDADES	62
SECCION I.—Cálculo de la porción legítima	62
53.—Operaciones previas a la reducción.	
§ 1.— <i>Determinación de los bienes existentes al tiempo del fallecimiento</i>	62
54.—Bienes que deben incluirse en el caudal hereditario. 55.—Bienes que deben excluirse. 56.—Continuación. Bienes sin valor pecunario. 57.—Bienes que nunca han pertenecido al patrimonio del difunto.	
§ 2.— <i>Determinación de los bienes donados entre vivos</i>	67
58.—Principio. 59.—Carácter ficticio de su reunión al caudal. 60. A.— <i>Determinación de las donaciones.</i> Principio. 61.—Donaciones hechas con cargo a las rentas. 62.—Primas de seguros de vida. 63.—Partición de ascendiente. 64.—Casos diversos. 65. B.— <i>Prueba de la donación.</i> Presunción del art. 918. A quién incumbe la prueba y medios de practicarla. 66.—Disposición del art. 918. 67.—Contratos previstos por el art. 918. 68.—Partes que intervienen en los contratos. 69.—Presunción de liberalidad a título de <i>preciput.</i> 70.—Eficacia de la presunción del art. 918. 71.—Intervención de los demás herederos. 72.—Quién puede alegar la presunción del art. 918. 73.—Societades entre el difunto y uno de los herederos legítimos.	
§ 3.— <i>Estimación de los bienes existentes y donados</i>	80
74.—Requisito y modo de proceder a esta estimación. 75. A.— <i>Estimación de los bienes existentes.</i> Principio. Estimación al día del fallecimiento. 76.—Aplicaciones. 77. B.— <i>Estimación de los bienes donados.</i> Principio. 78.—Liberalidades con carga. 79.—Aplicación a las donaciones de valores muebles. 80.—Relaciones entre las reglas de evaluación en materia de colación y de reducción.	
§ 4.— <i>Deducción de las deudas</i>	87
81.—Necesidad de tal deducción. 82.—Bienes sobre los cuales ha de hacerse la deducción de las deudas. 83.—Deudas que han de deducirse. 84.—Deducción de las deudas en caso de sucesión anómala.	
SECCION II.—Imputación y acumulación de las liberalidades	91
85.—Posición del problema.	

§ 4.—*Teoría de la imputación*

82

86.—Distinción. 87. A.—*Liberalidades hechas a favor de un heredero que renuncia*. Imputación a la cuota de libre disposición. 88.—Representación en caso de premuerte del heredero legítimo favorecido por la liberalidad. 89. B.—*Liberalidades hechas a un heredero que acepta*. Distinción. 90.—Imputación de las liberalidades a título de *preciput* sobre la cuota de libre disposición. 91.—Imputación de las liberalidades colacionables sobre la legítima. 92.—Imputación de las constituciones de dote. 93.—Representación en caso de premuerte del heredero legítimo favorecido.

§ 2.—*Teoría de la acumulación o de la no-acumulación*

96

94.—*División*. 95. A *Liberalidades hechas a un heredero que renuncia*.—Principio de la no-acumulación. 96.—B. *Liberalidades hechas a favor de un heredero que acepta*.—Principio de la acumulación. 97.—Liberalidades a título de *preciput*. 98.—Liberalidades colacionables.

SECCION III.—*Acción de reducción*

102

99.—Principio de la acción de reducción.

§ 1.—*Atribución de la acción de reducción*

193

100.—Derecho propio de los herederos legítimos. 111.—Denegación de la acción a los acreedores de la sucesión. 102.—Situación de los donatarios y legatarios.

§ 2.—*Orden en que se hace la reducción*

106

103. A. *Reducción de los legados*.—Reducción anterior a la de las donaciones. 104.—Reducción proporcional. 105.—Consecuencias en cuanto a los legados de cuerpo cierto. 106.—Excepción a la regla de reducción proporcional. 107.—Comparación con el caso de insolvencia. 108.—Comparación de los derechos de los herederos legítimos y de los legatarios. 109. B. *Reducción de las donaciones*.—Reducción por orden de fechas. 110.—Donaciones de una misma fecha. 111.—Donación de bienes futuros. 112.—Prueba de la fecha.

§ 3.—*Efectos de la acción de reducción*

114

113.—Principio. 114.—A. *Efectos de la reducción respecto al donatario*.—Reducción en especie. 115.—Resolución del derecho del donatario. 116.—Insolvencia de alguno de los donatarios. 117.—Disposiciones excepcionales en favor de los herederos. 118.—Alsacia y Lorena. 119. B. *Efectos de la reducción en relación a los terceros*.—Caso de acción contra el tercero. 120.—Calidad de tercero. 121.—Resolución de las cargas. 122.—Carácter subsidiario de la resolución del derecho del tercero adquirente. 123.—Resolución del derecho del tercero adquirente. Restitución del capital y de los frutos. 124.—Medio para evitar la resolución. Abono en dinero del complemento de la legítima. 125.—Caso de pluralidad de enajenaciones. 126.—Comparación con la colación hereditaria.

§ 4.—*Excepciones que pueden oponerse a la acción de reducción*

129

127.—Excepciones provenientes del difunto. 128.—Excepciones provenientes del heredero.

§ 5.—*Reglas especiales a las liberalidades en usufructo y en nuda propiedad*

131

129.—Posición de la cuestión. 130. A. *Liberalidades en usufructo*.—Opción existente a favor del heredero legítimo. 131.—Condiciones de aplicación. 132.—Efectos de la opción. 133.—Conciliación de los arts. 917 y 970. 134. B. *Liberalidades consistentes en nuda propiedad*. — Falta de reglas especiales.

CAPITULO IV

CUOTA DE LIBRE DISPOSICION ENTRE ESPOSOS 140

135.—Disposiciones especiales. Motivos. 136.—Aplicación de las reglas generales.

SECCION I.—Determinación de la cuota disponible 142**§ 1.—Disponible cuando existen ascendientes 142**

137.—Evolución legislativa. 138.—Ley del 3 de diciembre de 1930.

§ 2.—Disponible cuando existen hijos y descendientes comunes 145

139.—Fijación de la cuota disponible. 140.—Comparación con la cuota disponible ordinaria. 141.—Esposo menor. 142.—Hijos de descendientes a que se refiere el art. 1094.

§ 3.—Disponible cuando existen hijos de un matrimonio anterior 149

143.—Cuota disponible del art. 1098. 144. A. *Condiciones de aplicación.*—Hijo habido en un matrimonio anterior. 145.—Liberalidades a favor del segundo cónyuge. 146.—Liberalidades hechas por el segundo cónyuge. 147. B. *Fijación de la cuota disponible.*—Porción de hijo legítimo que menos reciba. 148.—Límite de la cuarta parte. 149.—Matrimonios sucesivos. 150.—Opción en caso de disposición consistente en usufructo o en renta vitalicia.

SECCION II.—Sancción de las reglas referentes a la cuota disponible entre esposos 156

151.—Distinción entre las liberalidades.

§ 1.—Acciones de reducción y "en retranchement" 156

152.—Derechos de los legatarios. 153.—Acción "en retranchement". 154.—Liberalidades reducibles. Ventajas matrimoniales (liberalidades con ocasión del matrimonio). 155.—Situación de los hijos del segundo matrimonio.

§ 2.—Nulidad de las liberalidades simuladas 161

157.—Jurisprudencia. 158.—Radio de aplicación de la nulidad. 159.—Personas que pueden impugnar la donación. 160.—Presunción legal de interposición de persona.

SECCION III.—Combinación de las cuotas disponibles 166

161.—Posición de la cuestión. 162. A. *Combinación de la cuota disponible entre esposos y la cuota disponible ordinaria.*—Necesidad de una solución mixta. 163.—Conflicto entre la cuota disponible ordinaria y la establecida por el art. 1094. 164.—Conflicto entre la cuota disponible ordinaria y 1 del art. 1098. 165. B. *Combinación de las dos cuotas disponibles entre esposos.*—Principio. 166.—Dificultad particular referente a las liberalidades con ocasión del matrimonio (ventajas matrimoniales).

SEGUNDA PARTE

REGLAS COMUNES A LAS LIBERALIDADES

CAPITULO PRIMERO

	<u>Págs.</u>
LAS PARTES Y EL CONSENTIMIENTO	174
SECCION I.—Determinación de las partes	174
§ 1.— <i>Liberalidades en favor de personas no concebidas o indeterminadas</i>	174
167.—Personas inexistentes o indeterminadas. 168. A. <i>Liberalidades en favor de personas no concebidas</i> .—Principio de la prohibición. 169.—Excepciones. 170.—Liberalidades por intermediario. 171. B. <i>Liberalidades en favor de personas inciertas</i> .—Noción de incertidumbre de la persona. 172.—Atenuaciones a la prohibición. 173.—Conflicto de leyes.	
§ 2.— <i>Interposición de personas</i>	
174.—Noción de la interposición de persona. 175.—Diferencia con las liberalidades con carga. 176.—Prueba de la interposición de persona. 177.—Continuación. Presunciones de interposición.	
SECCION II.—Consentimiento	188
§ 1.— <i>Existencia del consentimiento. Falta de lucidez mental</i>	188
178.—Regla del art. 901. Su utilidad. 179.—Radio de acción de la regla. 180.—Noción de la falta de lucidez mental. 181.—Prueba de la falta de lucidez mental.	
§ 2.— <i>Vicios del consentimiento</i>	197
182.—Reglas generales. 183. A. <i>Error</i> .—Nulidad por causa de error. 184.—Error en la persona. 185.—Error en la causa. 186. B. <i>Violencia</i> .—Apreciación de la violencia. 187.—C. <i>Dolo</i> .—Sugestión y captación de la voluntad. Forma especial del dolo. 188.—Aplicaciones. 189.—Facultades de los tribunales de instancia. 190.—Sugestión o captación de voluntad por hechos de terceros.	
§ 3.— <i>Carácter y extensión de la nulidad por vicios o falta de consentimiento</i>	207
191.—Carácter de la nulidad. 192.—Extensión de la nulidad.	

CAPITULO II

CAPACIDAD EN MATERIA DE LIBERALIDADES 212

193.—Reglas generales. 194.—Incapacidad e indisponibilidad. 195.—Clasificación de las incapacidades. 196.—Carácter limitativo de esas incapacidades.

SECCION I.—Incapacidades absolutas para disponer 215

 § 1.—*Incapacidad de goce* 215

197.—Enumeración. 198. A. *Incapacidad de los menores*.—Límites de la incapacidad. 199.—Capacidad para testar. 200.—Naturaleza de la incapacidad. 201.—Cálculos de la cuota disponible del menor. 202.—Transmisión de la porción indisponible de los bienes del menor. 203.—Crítica del sistema del Código. 204.—Capacidad del menor llamado a las armas en caso de guerra. 205.—Disposiciones extrapatrimoniales contenidas en el testamento del menor. 206.—Conflicto de leyes. 207. B. *Interdictos judiciales e internados*

—Interdictos judiciales. 208.—Internados. 209. C. <i>Incapacidad resultante de ciertas condenas penales</i> .—Condenados a penas aflictivas perpetuas. 210.—Continuación. Restricción de esa incapacidad. 211.—Condenados por delitos o crímenes contra la Nación. 212.—Condenados a penas criminales no perpetuas.	
§ 2.— <i>Incapacidades de ejercicio</i>	229
213. A. <i>Personas provistas de Consejo judicial</i> .—Donaciones. 214.—Legados. 215. B. <i>Mujeres casadas</i> .—Donaciones. 216.—Testamento.	
SECCION II.— <i>Incapacidades absolutas para recibir</i>	232
217.— <i>Principios</i> .	
§ 1.— <i>Incapacidades para el disfrute</i>	232
218.— <i>Condenas que implican incapacidad para recibir</i> . 219.— <i>Restricciones de la incapacidad</i> 220.— <i>Condenas por crímenes o delitos contra la Nación</i> .	
§ 2.— <i>Incapacidades para el ejercicio</i>	234
221.— <i>Menores no emancipados</i> . 222.— <i>Continuación. Aceptación por un ascendiente</i> . 223.— <i>Menores emancipados</i> . 224.— <i>Interdictos e internados</i> . 225.— <i>Personas provistas de Consejo judicial</i> . 226.— <i>Mujer casada</i> . 227.— <i>Sordo-mudos</i> .	
SECCION III.— <i>Incapacidades relativas para disponer o recibir</i>	241
228.— <i>Definición y fundamento</i> .	
§ 1.— <i>Incapacidad de los hijos naturales</i>	241
229. A. <i>Hijos naturales simples</i> .— <i>Extensión de la incapacidad</i> . 230.— <i>Límite legal de las liberalidades testamentarias</i> . 231.— <i>Condición de hijo natural en relación con el disponente</i> . 232. B. <i>Hijos adúlteros o incestuosos</i> .— <i>Extensión de la incapacidad</i> . 233.— <i>Condiciones de la incapacidad</i> .	
§ 2.— <i>Incapacidades basadas en una presunción de captación de la voluntad</i>	248
234. A. <i>Incapacidad del tutor</i> .— <i>Liberalidades prohibidas</i> . 235.— <i>Personas afectadas por la incapacidad</i> . 236.— <i>Duración de la incapacidad</i> . 237. B. <i>Incapacidad de los médicos y farmacéuticos</i> .— <i>Fundamento</i> . 238.— <i>Liberalidades prohibidas</i> . 239.— <i>Médicos</i> . 240.— <i>Tratamiento de la enfermedad</i> . 241.— <i>Excepciones de la incapacidad</i> . 242. C. <i>Incapacidad de los ministros del culto</i> .— <i>Principio y razón de ser</i> . 243.— <i>Aplicaciones</i> . 244. D. <i>Incapacidad de los oficiales de marina</i> .— <i>Razón de ser y alcance</i> . 245. E. <i>Incapacidad de las Congregaciones religiosas de mujeres</i> .— <i>Razón de ser y alcance</i> .	
SECCION IV.— <i>Condiciones y sanciones de las incapacidades</i>	259
§ 1.— <i>Epoca en que se exige la capacidad</i>	259
246. A. <i>Donaciones entre vivos</i> .— <i>Distinción</i> . 247.— <i>Donación en un solo acto</i> . 248.— <i>Donación separada en distintos actos</i> . 249. B. <i>Liberalidades testamentarias</i> .— <i>Capacidad del testador</i> . 250.— <i>Capacidad del legatario</i> .	
§ 2.— <i>Sanciones de las incapacidades</i>	262
251.— <i>Nulidad de la liberalidad</i> . 252.— <i>Reducción</i> . 253.— <i>Atribución de la liberalidad anulada o del importe de la reducción</i> . 254.— <i>Caso de donaciones simuladas</i> .	
§ 3.— <i>Prueba de las incapacidades</i>	265
255.— <i>Prueba de la incapacidad</i> . 256.— <i>Presunciones de interposición</i> . 257.— <i>Eficacia de las presunciones</i> . 258.— <i>Presunciones de la ley del 1º de julio de 1901</i> .	

§ 4.—*Conflicto de leyes*

269

259.—Incapacidades absolutas. 260.—Incapacidades relativas para disponer y recibir. 261.—Interposición de persona.

CAPITULO III

OBJETO Y CAUSA DE LAS LIBERALIDADES

LIBERALIDADES CONDICIONALES

273

262.—Distinción.

SECCION I.—Objeto y causa en las liberalidades puras y simples

273

263.—Objeto de la liberalidad. 264.—La causa en las liberalidades puras y simples. 265.—Causa inexistente y causa falsa. 266.—Causa inmoral. Liberalidades entre concubinos. 267.—Causa ilícita.

SECCION II.—Liberalidades condicionales

279

§ 1.—*Anulación de las condiciones imposibles o ilícitas*

279

268.—Principio y origen del art. 900. 269.—Condiciones de aplicación. 270.—Atenuaciones necesarias al art. 900. 271.—Transformaciones de la liberalidad en acto a título oneroso. 272.—Distinción entre la condición y la carga. 273.—Aplicación de la teoría de la causa. 274.—Conflicto de leyes.

§ 2.—*Principales aplicaciones*

287

275.—Condiciones relativas al matrimonio. 276.—Condiciones de inalienabilidad. 277.—Prohibición de hipotecar. 278.—Cláusula de indivisión. 279.—Capitalización obligatoria de las rentas. 280.—Condiciones de orden filosófico o religioso. 281.—Condiciones diversas.

SECCION III.—Substituciones prohibidas

297

§ 1.—*Principio de la prohibición*

297

282.—Definición de las substituciones fideicomisarias. 283.—Distinción entre la substitución fideicomisaria y la substitución vulgar. 284.—Prohibición de las substituciones.

§ 2.—*Características de las substituciones prohibidas*

304

285.—Tendencia de la jurisprudencia. 286. A. *Doble liberalidad sucesiva con los mismos bienes.*—1º Dualidad de liberalidades sucesivas. 287.—Nulidad o caducidad de una de las liberalidades. 288.—Doble legado condicional o legados alternativos. 289.—Estipulación de un derecho de reserva. 290.—Facultad de elección. 291.—Casos diversos. 292.—Identidad de bienes. Principios. 293.—Disposiciones en usufructo y en nuda propiedad. 294.—Usufructos sucesivos. 295.—Liberalidad con carga consistente en entregar determinada suma a un tercero. 296. B. *Carga de conservar y restituir.*—Importancia práctica. 297.—1º Carga de entregar al fallecimiento. 298.—Simple fideicomiso sin obligación. 299.—Cuestión referente a las personas jurídicas. 300.—2º Carga u obligación de conservar. 301.—Fideicomiso sin inalienabilidad. 302.—Prohibición de enajenar. 303.—Disposición consistente en cosas fungibles

§ 3.—*Sanción de la prohibición*

324

304.—Nulidad de la disposición. 305.—Extensión de la nulidad. 306.—Naturaleza de la nulidad. 307.—Efectos de la nulidad. 308.—Derecho fiscal. 309.—Conflicto de leyes.

TERCERA PARTE

DONACIONES

CAPITULO PRIMERO

	<u>Págs.</u>
LA NOCION DE DONACION	331
310.—Ausencia de toda definición en el Código. 311.—Elemento formal. 312.—Doble elemento de la liberalidad.	
§ 1.— <i>Elemento intencional</i>	333
313.—Voluntad de donar. 314.—Motivos de la liberalidad. 315.—Interés personal del donante. 316.—Liberalidades remuneratorias. 317.—Propinas. 318.—Compensaciones familiares. 319.—Existencia de una obligación natural. 320.—Conclusión acerca del elemento intencional.	
§ 2.— <i>Elemento material</i>	343
321.—La transmisión de valor. 322. A. <i>Cuántía de la liberalidad</i> .—Liberalidades de sumas módicas. 323.—Donaciones de frutos y rentas. 324.—Continuación. Jurisprudencia. 325.—Continuación. Seguro de vida. 326. B. <i>Causa jurídica de la transmisión de valor</i> .—Análisis de la transmisión. 327.—Renuncia a un derecho. 328.—Liberalidades con carga. 329.—Continuación. Beneficiario de la carga. 330.—Donaciones mutuas. 331.—Liberalidades con ocasión del matrimonio (avantages matrimoniaux). 332.—Donación sujeta a la condición de afectación.	
§ 3.— <i>Aplicación relativa de las reglas sobre las donaciones</i>	357
333.—Importancia de los diversos elementos de la donación. 334.—El acto jurídico de la donación. 335.—Protección al donante. 336.—Protección a los acreedores. 337.—Protección a los herederos del disponente. 338.—Protección a los hijos del primer matrimonio. 339.—Protección del Fisco. 340.—Conclusión. Relatividad de la noción de liberalidad.	
CAPITULO II	
FORMA DE LAS DONACIONES	362
341.—Noción general.	
SECCION I.—Donaciones por documento auténtico	362
342.—Eficacia del principio de la solemnidad. 343.—Conflicto de leyes. 344.— <i>División</i> .	
§ 1.— <i>Acto de donación</i>	365
345.—Formalidades exigidas. 346. A. <i>Documento notarial</i> .—Principio. 347.—Notarios y testigos. 348.—Presencia y capacidad del donante. 349.—Representaciones del donante. 350.—Contenido del <i>documento notarial</i> . 351.—Nulidad de la donación por documento privado. 352.—Confirmación por los herederos del donante. 353.—Continuación. Prescripción. 354.—Efectos de la nulidad. 355. B. <i>Inventario</i> .—Origen y motivos. 356.—Donaciones sujetas a la redacción del estado o inventario. 357.—Forma del estado o inventario. 358.—Contenido del estado estimativo. 359.—Sanción.	
§ 2.— <i>Aceptación de la donación</i>	378
360. A. <i>Aceptación por el donatario</i> .—Aceptación auténtica. 361.—Aceptación expresa. 362.—Aceptación por el mismo donatario. 363.—Aceptación por el representante legal del menor. 364.—Aceptación por medio de mandatario. 365.—Hasta qué momento puede aceptarse. 366.—Efectos de la accep-	

tación. 367. B. *Notificación de la aceptación*.—Razón de la notificación. 368.—Límites de la efectividad de esa obligación. 369.—Forma de la notificación. 370.—Hasta qué momento puede el donatario notificar su aceptación. 371.—Efectos de la notificación. 372. C. *Defecto, irregularidad de la aceptación o de la notificación negativa*.—Negativa o defecto de aceptación. 373.—Defecto de notificación. 374.—Desistimiento de la aceptación y rectificación de la negativa a la aceptación. 375.—Responsabilidad del representante del incapaz. 376.—Irregularidad de la aceptación o de la notificación.

SECCION II.—Excepciones al principio de la solemnidad 396

377.—Enumeración.

§ 1.—Donaciones "manuales" 398

378.—Definición y validez. 379.—Apreciación crítica. 380. A. *Condiciones de validez*.—Enumeración. 381.—Necesidad de la tradición. 382.—Nulidad de las promesas de donación "manual". 383.—Objeto mueble de las donaciones "manuales". Muebles corporales. 384.—Continuación. Excepciones. 385.—Continuación. Muebles incorporeales. 386.—Continuación. Propiedad literaria y artística. 387.—Continuación. Propiedad industrial y fondos de comercio. 388.—Carácter voluntario de la tradición. 389. B. *Prueba de la donación "manual"*.—Posición e importancia de la cuestión. 390.—Primer caso. Prueba contra el donatario. 391.—Segundo. Prueba contra el donante o sus herederos. 392.—Primer caso: El donatario confiesa la posesión del objeto. 393.—Segundo caso: El donatario niega la posesión del objeto. 394.—Tercer caso: El donatario confiesa poseer el objeto litigioso expresando por qué título lo tiene. 395.—Cuarto caso: El donatario no tiene en su poder el objeto litigioso. 396. C. *Donación "manual" por mediación de un tercero*.—Diversos procedimientos. 397.—Mandato y gestión de negocios. 398.—Depósito. 399.—Estipulación en favor de tercero. 400.—Excepciones. Casos de fraude a la ley. 401.—D. *Pactos adjuntos a las donaciones "manuales"*.—Definición. 401 bis.—Donación "manual" con reserva del usufructo. 402.—Donación "manual" con carga. 403.—Donación "manual" sujeta a condición resolutoria. 404.—Donación "manual" con dispensa de la colación. 405.—Prueba de los pactos adjuntos. 406. E. *Validez de una donación nula, como donación "manual"*.—Principio. 407.—Entrega anterior a la redacción del documento nulo. 408.—Entrega posterior a la redacción del acto o documento nulo. 409.—Entrega simultánea a la redacción del documento.

§ 2.—Donaciones indirectas 427

410.—Definición. 411.—Validez de las donaciones indirectas. 412. A. *Donaciones indirectas incluidas en un acto neutro*.—Distinciones. 413.—Reconocimiento de deuda. 414.—Pago por otra persona. 415.—Compra a nombre ajeno. 416.—Cesión de crédito. Transferencia de títulos nominativos. 417.—Constitución de garantía. 418.—Contrato de suscripción. 419.—Renuncia a un derecho. 420.—Aceptación del donatario. 421. B. *Donaciones indirectas incluidas en un acto a título oneroso*.—Inclusión pura y simple. 422.—Estipulación en favor de un tercero.

§ 3.—Donaciones encubiertas 437

423.—Distinción entre las donaciones encubiertas y las donaciones indirectas. 424.—Medios de encubrimiento. 425.—Condiciones de validez. 426.—Prueba.

CAPITULO III

IRREVOCABILIDAD DE LAS DONACIONES 444

427.—Noción general y origen de la irrevocabilidad. 428.—Donaciones sujetas al principio de la irrevocabilidad. 429.—Sanción del principio de la irrevocabilidad. 430.—Aplicación del principio de la irrevocabilidad.

	<u>Págs.</u>
SECCION I.—Cláusulas contrarias a la irrevocabilidad de las donaciones	449
§ 1.— <i>Condición potestativa</i>	448
431.—Principio de la nulidad. 432.—Interpretación.	
§ 2.— <i>Reserva del derecho de disponer</i>	449
433.—Análisis de esta cláusula. 434.—Particularidades referentes a la sanción.	
§ 3.— <i>Cláusula de pago de las deudas del donante</i>	450
435.—Principio. 436.—Deudas presentes. 437.—Deudas futuras.	
§ 4.— <i>Donaciones de bienes futuros</i>	452
438.—Principio de la prohibición. 439.—Definición de bienes presentes y bienes futuros. 440.—Particularidad referente a la sanción. 441.—Excepciones. 442.—Donaciones para cumplirse a la muerte del donante.	
SECCION II.—Cláusulas compatibles con la irrevocabilidad de las donaciones	457
§ 1.— <i>Reserva del usufructo</i>	457
443.—Origen histórico. 444.—Donaciones que pueden acompañarse de reserva del usufructo. 445.—Beneficiarios de la reserva del usufructo. 446.—Situación jurídica del usufructuario. 447.—Cláusulas análogas a la reserva del usufructo.	
§ 2.— <i>Reserva convencional</i>	461
448.—Definición. 449.—Utilidad y origen. 450. A. <i>Condiciones de la reserva convencional.</i> —Expresión de la voluntad de las partes. 451.—Bienes que pueden ser objeto del derecho de reserva. 452.—Hechos que hacen nacer el derecho de reserva. 454.—Continuación. Sanción. 455. B. <i>Efectos de la reserva convencional.</i> —Condición pendiente. 456.—Imposibilidad de realización de la condición. 457.—Realización de la condición. Resolución de pleno derecho de la donación. 458.—Continuación. Retroactividad de la resolución. 459.—Continuación. Renuncia a la retroactividad del derecho de reserva. 460.—Hipoteca legal de la mujer del donatario. 461.—Comparación y conflicto entre la reserva legal y la reserva convencional.	
CAPITULO IV	
EFFECTOS DE LAS DONACIONES	
462.—Transmisión del derecho. 463.—Obligaciones de las partes.	480
SECCION I.—Obligaciones del donante	481
§ 1.— <i>Obligación de hacer la entrega</i>	481
464.—Principio. 465.—Sanción.	
§ 2.— <i>Obligación de garantía</i>	482
466.—Principio; no existe la obligación de garantía. 467.—Casos de aplicación y excepciones. Garantía por hecho de tercero. 468.—Continuación. Garantía por hechos personales.	
SECCION II.—Obligaciones del donatario	484
§ 1.— <i>Obligación de gratitud</i>	484
469.—Fundamento y origen histórico. 470. — Existencia jurídica de la obligación.	

§ 2.—*Obligación de cumplir las cargas de la donación* 486

471.—Necesidad de una carga obligatoria. 472.—Objeto de la obligación. Carga de pagar las deudas del donante. 473.—Prueba de la obligación a sufrir las cargas. 474.—Cumplimiento de la obligación a las cargas. 475.—Extensión de la obligación a cumplir las cargas. 476.—Renuncia a la carga. 477.—Sanción de la obligación a cumplir las cargas.

§ 3.—*Obligación de pagar los gastos y derechos correspondientes al contrato* 497

478.—Carga de los gastos y derechos del contrato. 479.—Cuantía de los derechos de transmisión de bienes. 480.—Liquidación de los derechos. 481.—Donaciones que devengan derechos de transmisión. 482.—Restitución de los derechos de registro. 483.—Penalidad en caso de fraude.

CAPITULO V

REVOCACION Y CADUCIDAD DE LAS DONACIONES 506

484.—Enumeración de las causas de revocación.

SECCION I.—Revocación por incumplimiento de las cargas 506

485.—Fundamento de la revocación. 486. A. *Condiciones de la revocación.*—Donaciones susceptibles de revocación. 487.—Continuación. Rentas 488.—Incumplimiento de la carga. 489.—Continuación. Incumplimiento parcial. 490.—Continuación. Culpa del donatario. 491. B. *Acción revocatoria.*—Carácter judicial de la revocación. 492.—Demandante en la acción. 493.—Continuación. Carga en favor de un tercero. 494.—Renuncia a la acción y excepción alegable. 495.—Divisibilidad de la acción. 496.—Demandados en la acción. 497. C. *Efectos de la revocación.*—Principios. 498.—Retroactividad de la revocación. 499.—Daños y perjuicios.

SECCION II.—Revocación por causa de ingratitud 521

500.—Fundamentos. 501.—Donaciones revocables. 502. A. *Casos de ingratitud.*—Carácter limitativo de la enumeración. 503.—1º Atentado a la vida del donante. 504.—2º Sevicias, delitos e injurias graves al donante. 505.—Continuación. Injurias graves. 506.—3º Negación de dar alimentos. 507. B. *Acción revocatoria.*—Revocación judicial. 508.—Plazo. 509.—Personas que pueden ejercer la acción revocatoria. Donante. 510.—Continuación. Herederos del donante. 511.—Continuación. Cesionarios y acreedores. 512.—Demandados en la acción. 513. C. *Efectos de la revocación.*—Efectos respecto a los terceros. 514.—Efectos entre las partes.

SECCION III.—Revocación por causa de superveniencia de hijo 535

515.—Naturaleza jurídica. 516.—Origen histórico y fundamento. 417. A. *Condiciones de la revocación.*—Donaciones sujetas a revocación. 518.—Excepción. 519.—Hijos cuya presencia hace irrevocable la donación. 520.—Superveniencia de un hijo. 521. B. *Efectos de la revocación.*—Revocación de pleno derecho. 522.—Prescripción. 523.—Retroactividad entre las partes. 524.—Libertad de disposición del donante. 525.—Retroactividad respecto a los terceros.

CUARTA PARTE

.TESTAMENTOS Y LEGADOS

CAPITULO PRIMERO

Págs.

EL TESTAMENTO

549

526.—Noción general del testamento. 527.—Pérdida del testamento. 528.—Prohibición de los testamentos mancomunados. 529.—Alsacia y Lorena. 530.—División.

SECCION I.—Testamento ológrafo

554

531.—Definición, origen y valor.

§ 1.—Redacción del testamento

555

532.—Enumeración de las formalidades. 533.—1º Redacción por el testador en persona. 534.—Intervención de un tercero. 535.—2º Fecha. Su importancia. 536.—La noción de fecha. 537.—Fecha falsa. 538.—Fecha incierta. 539.—3º Firma. 450.—Lugar de la firma. 541.—Continuación. Epoca de la firma. 542.—Modificaciones y adiciones hechas a los testamentos.

§ 2.—Formalidades posteriores a la redacción del testamento

569

543.—Finalidad y carácter de estas formalidades. 544.—Depósito del testamento por el testador en poder de un Notario. 545.—Apertura del testamento. 546.—Orden de depositarlo en poder de un Notario. 547.—Disposiciones especiales a las Colonias y países sujetos al protectorado francés. 548.—Falta de sanción.

§ 3.—Fuerza probatoria del testamento ológrafo

574

549.—Impugnación de la escritura y de la firma. 550.—Impugnación de la fecha.

SECCION II.—Testamento abierto o por documento público

578

§ 1.—Testamento por documento notarial

578

551.—Origen y utilidad. 552.—Formación del testamento notarial. 553. A. *Notarios y testigos.*—Presencia del segundo Notario y de los testigos. 554.—Competencia del Notario. 555.—Testigos. Condiciones exigidas. 556.—Continuación. Incapacidades absolutas y relativas. 557.—Continuación. Sanción de la incapacidad de los testigos. 558. B. *Redacción del testamento.*—Actos. Matriz (minute). 559.—Dictado. 560.—Escritura personal por el Notario. 561.—Lectura. 562.—Mención de haberse cumplido las formalidades legales. 563.—Indicación del lugar. 564.—Fecha. 565.—Firmas. 566.—Empleo de un idioma extranjero. 567. C. *Fuerza probatoria del testamento notarial.*—Disposiciones válidas mientras no se declaren falsas. 568.—Disposiciones que no valen hasta la declaración de falsedad.

§ 2.—Testamentos privilegiados hechos en documento público

602

569.—Enumeración. 570.—Testamento militar. 571.—Testamento en caso de enfermedad contagiosa o en una isla. 572.—Testamento hecho durante un viaje marítimo. 573.—Testamento en las regiones invadidas durante la guerra de 1914-1918.

SECCION III.—Testamento cerrado (místico)

610

574.—Definición y apreciación. 575. A. *Redacción del testamento.*—Redacción. 576.—Cierre y sellamiento. 577.—Presentación al Notario. 578.—Re-

dación del acta de suscripción. 579.—Unidad del contexto. 580.—Capacidad del Notario y de los testigos. 581.—Validez de un testamento nulo, como cerrado. 582. B. *Formalidades posteriores a la redacción del testamento.*—Conservación del testamento. 583.—Apertura del testamento y depósito en poder de un Notario. 584. C. *Fuerza probatoria del testamento cerrado.*—Distinción entre el acta de suscripción y el testamento.

SECCION IV.—Conflicto de leyes 619

585.—Testamento de un francés. 586.—Testamento de un extranjero en Francia. 587.—Forma del cumplimiento. 588.—Formalidades fiscales. 589.—Condiciones de fondo y contenido del testamento.

CAPITULO II

DE LOS LEGADOS Y OTRAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS 626

SECCION I.—Condiciones de fondo de los legados 626

§ 1.—Voluntad del testador 626

590.—Elementos del legado en cuanto a la voluntad del testador. 591.—Intención simulada. 592.—Legado por vía de desheredación. 593.—Continuación Desheredación como cláusula penal.

§ 2.—Designación del legatario 631

594. A. *Designación por el disponente.*—Principio. 595.—Designación insuficiente. 596.—Designación inexacta. 597.—Designación indirecta. 598.—Designación derivada. 599. B. *Designación por un tercero. Facultad de elegir.*—Definición. 600.—Nulidad de los legados con facultad de elegir. 601.—Apreciación crítica.

§ 3.—Existencia y licitud del objeto 632

602.—Legado del importe de una deuda del testador. 603.—Objeto del legado. 604.—Legado de cosa ajena. 605.—Legado de una cosa del heredero. 606.—Legado de una cosa indivisa. 607.—Determinación del objeto del legado. 608.—Legado de universalidad. 609.—Legado alternativo.

SECCION II.—Clasificación de los legados 647

610.—Principio de la clasificación.

§ 1.—Legados universales 647

611.—Definición. 612.—Legado universal sin contenido. 613.—Distribución de la herencia entre legatarios universales. 614.—Fórmulas equivalentes a la institución universal.

§ 2.—Legado a título universal 652

615.—Definición y origen. 616.—Extensión legal de la noción del legado a título universal. 617.—Limitación de la extensión legal. 618.—Legado del usufructo.

§ 3.—Legados particulares 658

619.—Definición. 620.—Legado de liberación. 621.—Legado de crédito.

SECCION III.—Disposiciones testamentarias extrapatrimoniales 661

622.—Diversas disposiciones extrapatrimoniales. 623.—Disposiciones acerca de los funerales. 624.—Continuación. Revocación de esas disposiciones. 625.—Continuación. Procedimiento y sanción. 626.—Encargo de cumplir el testamento en materia extrapatrimonial.

CAPITULO III

DEBERES Y OBLIGACIONES DEL LEGATARIO 668**SECCION I.—Aceptación y repudiación de los legados** 668

627.—Derecho de opción del legatario. 628.—Ejercicio del derecho de opción. 629.—Plazo para la opción. 630.—Condiciones y validez. 631.—Aceptación pura y simple. 632.—Renuncia. 633.—Aceptación a beneficio. de inventario. 634.—Separación de los patrimonios. 635.—Sustracción y ocultación.

SECCION II.—Derechos del legatario 676§ 1.—*Adquisición del legado* 676

636. A. *Momento de la adquisición*.—Legado puro y simple. 637.—Legado sujeto a término o condición. 648. B. *Derecho a los frutos y rentas*.—Legados universales. 639.—Legados particulares. 640.—Legado a título universal. 641.—Legado de usufructo.

§ 2.—*Entrega del legado* 684

642.—Necesidad de la entrega. 643. A. *Condiciones de la entrega*.—Quien puede pedirla. 644.—A quién deberá pedirse la entrega. 645.—Cómo habrá que pedir la entrega. 646. B. *Efectos de la entrega*.—Clasificación del legado. 647.—Pago del legado. 648.—Deterioros. 649.—Mejoras y aumentos. 650. C. *Acciones y garantías del legatario*.—Acciones del legatario. 651.—Garantías del cumplimiento del legado.

§ 3.—*“Saisine” y entrega (envoi) de posesión* 696

652. A. *“Saisine” del legatario universal*.—Noción y origen histórico. 653.—Condiciones de la “saisine”. 654. B. *Entrega de posesión*.—Casos de entrega de posesión. 655.—Competencia. 656.—Procedimiento. 657.—Decisión del Presidente. 658.—Carácter de la ordenanza del Presidente. Recursos.

SECCION III.—Obligación a responder por el pasivo 706

659.—Principio. 660.—Legatario universal. 661.—Continuación. Extensión de la obligación. 662.—Legatario a título universal. 663.—Legatario particular. 664.—Casos especiales.

§ 2.—*Cargas hereditarias y derechos fiscales* 714

665.—Cargas hereditarias. 666.—Sellos y multas. 667.—Derechos instrumentales. 668.—Derechos de aceptación o de renuncia y derechos de entrega. 669.—Impuesto sobre la herencia. 670.—Derechos de transmisión mortis causa.

§ 3.—*Legados y cargas* 720

671.—Legatario universal. 672.—Legatario a título universal. 673.—Legatario particular. 674.—Casos especiales.

CAPITULO IV

DE LOS ALBACEAS O TESTAMENTARIOS 726

675.—Utilidad. 676.—Albaceazgo y mandato.

SECCION I.—Nombramiento del albacea o testamentario 728

677.—Capacidad del albacea. 678.—Forma del nombramiento. 679.—Aceptación del albaceazgo. 680.—Pluralidad de albaceas y facultad de sustitución.

SECCION II.—Misión del albacea o testamentario	732
681.—Principio y distinción. 682.—Misión de los albaceas múltiples.	
§ 1.—“ <i>Saisine</i> ” del albacea o testamentario	734
683.—Atribución de la “ <i>saisine</i> ”. 684.—Existencia de herederos forzosos. 685.—Naturaleza de la “ <i>saisine</i> ”. 686.—Extensión de la “ <i>saisine</i> ”. 687.—Duración de la “ <i>saisine</i> ”. 688.—Toma de posesión del albacea.	
§ 2.— <i>Facultades del albacea o testamentario</i>	741
689. A. <i>Albaceas que tienen la “saisine”</i> .—Enumeración. 690.—Medidas de conservación. 691.—Cumplimiento del testamento. 692. B. <i>Albacea carente de la “saisine”</i> .—Casos. 693.—Misión del albacea carente de la “ <i>saisine</i> ”.	
SECCION III.—Fin del albaceazgo	749
694.—Circunstancias que ponen fin al albaceazgo. 695.—Rendición de cuentas. 696.—Dispensa de rendir cuentas. 697.—Forma de la rendición de cuentas. 698.—Gastos y retribución. 699.—Restitución y responsabilidades.	
CAPITULO V	
NULLIDAD, REVOCACION Y CADUCIDAD DE LOS LEGADOS	758
700.—División.	
SECCION I.—Nullidad de los legados	758
701.—Quiénes pueden ejercitar la acción de nulidad. 702.—Competencia. 703.—Aceptación de validez. 704.—Confirmación. 705.—Prescripción de la acción.	
SECCION II.— Revocación por el testador	762
706.—Distinción: 707. A. <i>Revocación expresa</i> .—Principio. 708.—Revocación por testamento. 709.—Revocación por acto notarial. 710.—Rectificación expresa de la revocación. 711. B. <i>Revocación tácita</i> .—Principio. 712.—Redacción de un nuevo testamento contrario. 713.—Enajenación de los objetos legados. 714.—Destrucción material del original. 715.—Rectificación tácita de la revocación.	
SECCION III.—Caducidad de los legados	773
716.—Pérdida de la cosa. 717.—Premuerte del legatario. 718.—Incumplimiento de la condición suspensiva. 719.—Incapacidad del legatario. 720.—Renuncia. 721.—Desaparición de la causa.	
SECCION IV.—Causas legales de revocación	778
722.—Enumeración.	
§ 1.— <i>Revocación por causa de ingratitud</i>	779
723.—Casos de ingratitud. 724.—Acción revocatoria. 725.—Efectos de la revocación.	
§ 2.— <i>Revocación por incumplimiento de las cargas</i>	782
726.—Acción revocatoria. 727.—Efectos de la revocación.	
SECCION V.—Efecto de la nulidad, de la revocación o de la caducidad. Teoría del acrecimiento	786
728.—Distinción. 729.—Substitución. 730.—Acrecimiento. 731.—Casos de acrecimiento. 732.—Legados susceptibles de acrecimiento. 733.—Carácter del acrecimiento. 734.—Efectos del acrecimiento.	

QUINTA PARTE

LIBERALIDADES SUJETAS A REGLAS EXCEPCIONALES

CAPITULO PRIMERO

	<u>Págs.</u>
DONACIONES DE CARACTER MATRIMONIAL	793
735.—Razón de ser de las disposiciones especiales.	
SECCION I.—Donación de bienes presentes	794
§ 1.— <i>Donaciones por contrato matrimonial</i>	794
736.—Definición y condiciones. 737. A. <i>Donaciones hechas por los terceros.</i> —Principio. 738.—Solemnidad. 739.—Irrevocabilidad. 740.—Caducidad. 741.—Efectos. 742.—Derecho fiscal. 743. B. <i>Donaciones entre futuros esposos.</i> —Distinción entre la donación y las liberalidades con ocasión del matrimonio. 744.—Régimen de las donaciones entre futuros esposos. 745.—Solemnidad. Donaciones mutuas. 746.—Capacidad. 747.—Irrevocabilidad. 748. Caducidad. 749.—Disponibilidad. 750.—Efectos: garantía del donante; ingratitud del donatario. 751.—Donaciones bajo la condición de supervivencia. Existencia de un testamento anterior. 752.—Derecho fiscal.	
§ 2.— <i>Donaciones entre esposos</i>	815
753.—Nociones históricas. 754.—Naturaleza de las donaciones entre esposos. 755. A. <i>Formas de las donaciones entre esposos.</i> —Aplicación del derecho común. 756.—Donaciones mutuas. 757.—Prohibición de las donaciones simuladas. 758. B. <i>Revocabilidad de las donaciones entre esposos.</i> —Terminología. 759.—Motivos de la revocabilidad. 760.—Condiciones de la revocación. 761.—Efectos de la revocación. 762.—Fraudes y sanciones. 763. C. <i>Reglas diversas.</i> —Capacidad y objetivo. 764.—Caducidad y efectos. 765.—Derecho fiscal. 766.—Conflicto de leyes.	
SECCION II.—Donaciones de bienes futuros. Institución contractual	826
767.—Definición. Nociones históricas.	
§ 1.— <i>Condiciones de la institución contractual</i>	828
768.—Institución contractual incluida en el contrato de matrimonio. 769.—Institución contractual durante el matrimonio. 770.—Bienes que pueden comprenderse en la institución contractual. 771.—Capacidad y voluntad. 772.—Beneficiarios de la institución contractual. Esposos. 773.—Continuación. Hijos. 774.—Exclusión de los terceros. 775.—Capacidad para ser instituido.	
§ 2.— <i>Efectos de la institución contractual</i>	837
776. A. <i>Efectos anteriores a la apertura de la institución.</i> —Conservación de la propiedad por el donante. 777.—Infracción del derecho de disponer. Revocabilidad. 778.—Situación del instituido. 779. B. <i>Efectos posteriores a la apertura de la institución.</i> —Apertura de la institución contractual. 780.—Opción del instituido. 781.—Aceptación pura y simple de la institución contractual. 782.—Continuación. Derecho fiscal. 783.—Aceptación a beneficio de inventario. 784.—Renuncia.	
§ 3.— <i>Promesa de igualdad</i>	849
785.—Noción de la promesa de igualdad. 786.—Condiciones de validez de la promesa de igualdad. 787.—Efectos de la promesa de igualdad.	

**SECCION III.—Donación mixta de bienes presentes y futuros
(donation cumulative) 851**

788.—Noción de la donación mixta. 789. A. *Condiciones de la donación mixta.*—Condiciones referentes a la eventualidad de bienes presentes. 790.—Condiciones relativas a la posibilidad de una institución contractual. 791. B. *Efectos de la donación mixta.*—Efectos durante la vida del donante. 792.—Opción por la donación de bienes futuros. 793.—Opción por la donación de bienes presentes.

CAPITULO II

SUBSTITUCIONES PERMITIDAS 856

794.—Naturaleza jurídica de las substituciones permitidas.

SECCION I.—Reglamentación de las substituciones

§ 1.—Casos de substituciones permitidas 857

795.—Utilidad de las substituciones. 796.—Derecho de hacer una substitución. 797.—Personas que pueden ser llamadas a la substitución. 798.—Bienes que pueden incluirse en la substitución. 799.—Combinación particular. 800.—Derecho fiscal. 801.—Conflicto de leyes.

§ 2.—Medidas adoptadas en interés de los beneficiarios (llamados)

802.—Tutor de la substitución. 803.—Inventario. 804.—Venta de los muebles. 805.—Inversión de los fondos. 806.—Ausencia de otras medidas de conservación. 807.—Publicidad. 808.—Continuación. Personas que pueden oponer la falta de publicidad.

SECCION II.—Efectos de la substitución 869

§ 1.—Situación jurídica del gravado (fiduciario) 869

809.—Derecho de propiedad antes de la apertura de la substitución. 810.—Restitución de los derechos al abrirse la substitución. 811.—Hipoteca legal de la mujer del gravado.

§ 2.—Situación jurídica de los beneficiarios (llamados) 872

812.—Apertura de la substitución. 813.—Naturaleza del derecho de los llamados antes de la apertura de la substitución. 814.—Efectos al tiempo de la apertura de la substitución. 815.—Efectos restringidos de las causas anticipadas de apertura.

§ 3.—Caducidad de las substituciones 877

816.—Caducidad producida por los beneficiarios (llamados). 817.—Caducidad producida por el fiduciario (gravado).

CAPITULO III

PARTICION DE ASCENDIENTE 879

818.—Definición y utilidad. 819.—Nociones históricas y práctica actual. 820.—Derecho fiscal. 821.—Conflicto de leyes.

SECCION I.—Condiciones de la partición de ascendiente 882

822. A. *Formas de la partición de ascendientes.*—Donación-partición. 823.—Partición por testamento. 824. B. *Personas que intervienen en la partición.*—Quién puede hacer la partición de ascendiente. 825.—Capacidad del ascendiente. 826.—Requisito de incluir a todos los hijos en la partición. 827.—Capacidad de los hijos. 828.—Efecto de la premuerte, de la indignidad o de la renuncia de un hijo. 829.—Caso de hijo único. 830. C. *Bienes que pueden*

ser objeto de la partición.—Bienes de que el ascendiente no puede disponer. 831.—Bienes de la comunidad. 832.—Bienes donados entre vivos. 833.—Bienes que no pertenecen al disponente. 834.—Particiones parciales. 835.—Particiones conjuntas. 836. D. *Composición de los lotes.*—Función del ascendiente. 837.—Aplicación del art. 832 C. Civ. Posibilidades de derogación.

SECCION II.—Efectos de la partición de ascendiente 898

839. A. *Efectos de la donación-partición.*—En vida del donante. Relaciones de los hijos con el disponente. 840.—Continuación. Relación de los hijos entre sí. 841.—Después de la muerte del donante. Apertura de la sucesión. 842.— B. *Efectos del testamento o partición.*—Epoca anterior al fallecimiento. 843.—Cambios ocurridos antes de la muerte. 844.—Epoca posterior al fallecimiento. Situación de los hijos o descendientes.

SECCION III.—Nulidad, Rescisión y reducción de la partición de ascendiente 904

845. A. *Nulidad de la partición de ascendiente.*—Nulidad de derecho común. 846.—Omisión de un hijo. 847. B. *Rescisión por lesión.*—Principio. 848.—Apreciación de la lesión. 849.—Momentos de la apreciación. 850.—Duración de la acción. 851.—Cláusula de *preciput*. 852. C. *Reducción por infracción de la legítima.*—Casos previstos. 853.—Condición de la acción. 854.—Indole de la acción. 855.—Cálculo de la cuota de libre disposición. 856.—Nulidad de las cláusulas penales. 857. D. *Apertura de los acciones de nulidad o de rescisión.*—Regla general. 858.—Regla especial de las particiones conjuntas. 859.—Efecto de la nulidad y de la rescisión. 860.—Gastos. 861.—Inconvenientes del sistema de la ley.

CAPITULO IV

LIBERALIDADES EN FAVOR DE PERSONAS JURIDICAS 917

862.—El problema de las liberalidades en favor de personas jurídicas en la legislación. 863.—Régimen legal. 864.—Alsacia y Lorena.

SECCION I.—Colectividades sin personalidad 919

865.—Principio de exclusión. 866.—Efecto del reconocimiento posterior. 867.—Validez de las liberalidades indirectas. 868.—Atribución del legado a una persona jurídica existente. 869.—Conflicto de leyes.

SECCION II.—Capacidad de las personas jurídicas para recibir 924

870.—Principio de la capacidad. 871.—Conflicto de leyes.

§ 1.—Capacidad para el disfrute 926

872.—Personas jurídicas de derecho público. 873.—Personas jurídicas de derecho privado. Sociedades civiles y comerciales. 874.—Continuación. Sociedades cooperativas. 875.—Continuación. Asociaciones. Régimen general de la ley del 1º de julio de 1901. 876.—Continuación. Reglas particulares para ciertas asociaciones o colectividades. 877.—Establecimientos y fundaciones reconocidos como de utilidad pública.

§ 2.—Principio de la especialidad 933

878.—Alcance del principio. 879.—Sanción civil. 880.—Atenuaciones de orden administrativo.

§ 3.—Capacidad de ejercicio. Autorización administrativa 939

881.—Necesidad de la autorización administrativa. 882.—Personas jurídicas sujetas a la autorización. 883.—Formas de la autorización. Autoridades competentes. 884.—Consulta a los herederos. Autorización parcial. 885.

	<u>Págs.</u>
—Aceptaciones anticipadas. 886.—Continuación. Donaciones anónimas. Donaciones y legados módicos. 887.—Continuación. Cargas de herencia. 888.—Efectos de la autorización administrativa.	
§ 4.— <i>Liberalidades en favor de los pobres</i>	948
889.—Aptitud legal de los pobres para recibir liberalidades. 890.—Interpretación y terminología. 891.—Formas diversas de las liberalidades. Fundaciones perpetuas. Liberalidades a distribuir inmediatamente. 892.—Modo de cumplirse las liberalidades hechas a favor de los pobres. Liberalidades hechas sin indicación de intermediario. 893.—Continuación. Fundación de los Establecimientos públicos de beneficencia. 894.—Liberalidades a nombre de un intermediario. Aptitud para recibir. 895.—Monopolio de los Centros benéficos (bureaux de bienfaisance). 896.—Atenuaciones. 897.—Dispensa de rendición de cuentas.	
SECCION III.—Incumplimiento de las cargas en las liberalidades a favor de personas jurídicas	957
898.—Principio.	
§ 1.— <i>Liberalidades en favor de las Congregaciones</i>	957
899.—Existencia de acciones especiales. 900.—Independencia de las acciones especiales de derecho común.	
§ 2.— <i>Cargas culturales posteriores a la ley de separación de las Iglesias y el Estado</i>	961
901.—Existencia de la acción de restitución (reprise).	
SECCION IV.—Disposiciones fiscales privilegiadas	964
902.—Carácter de esos privilegios. 903.—Reducción del tipo de imposición a las transmisiones. 904.—Excepciones al derecho de transmisión.	
CAPITULO V	
LAS FUNDACIONES	967
905.—Definición. 906.—Doble procedimiento. 907.—Alsacia y Lorena.	
SECCION I.—Fundaciones atribuidas a Establecimientos ya organizados	970
§ 1.— <i>Aptitud del intermediario encargado de la fundación</i>	970
908.—Fundaciones dirigidas al Estado, a los Departamentos y a los Municipios. 909.—Fundaciones dirigidas a los Establecimientos públicos y de utilidad pública. 910.—Incompetencia del Establecimiento designado. 911.	
§ 2.— <i>Relaciones establecidas entre los interesados</i>	974
912.—Relaciones del fundador con el Establecimiento dotado. 913.—Modificaciones de la carga. 914.—Situación de los beneficiarios.	
SECCION II.—Fundaciones que implican la creación de un Establecimiento nuevo	976
915.—Casos previstos. 916.—Fundaciones por donación entre vivos. 917.—Fundaciones por testamento. 918.—Medios prácticos para llevar a cabo la fundación. Retroactividad del reconocimiento posterior. 919.—Continuación. Fundaciones efectuadas por medio de un legatario. 920.—Objeciones y refutaciones.	